



### RESOLUCIÓN 19/2025

A la vista de la Resolución 68/2023, de fecha 28 de Junio de 2023, por medio de la cual se aprueba la delegación de competencias en la concejal, Doña Ana Isabel Padilla Sáez, para ser el órgano competente de contratación respecto a los contratos de obras que vaya a adjudicar el Ayuntamiento de Albánchez.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	13 marzo 2025	
Informe de Secretaria	13 marzo 2025	
Informe departamento de contratación	13 marzo 2025	
Certificado de existencia de crédito	13 marzo 2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: obras	
Objeto del contrato: Pavimentación Calle Rosales	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 4533222-1	
Valor estimado del contrato: 8.520€	IVA: 1.789,20€
Precio: 10.309,20€	
Duración: 6 Meses	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xCkfSwGdnX2pfMoHmbuEQQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	13/03/2025 13:03:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xCkfSwGdnX2pfMoHmbuEQQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xCkfSwGdnX2pfMoHmbuEQQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ (ALMERIA)  
Plaza de España, nº1 C.P. 04857  
C.I.F. P0400400H  
Tlfns. 950-122001 950-122101 Fax 950-124005

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Contratar con Nila S.A . CIF A04010344, la obra: Pavimentación C/Rosales

**SEGUNDO.** Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2025	4540 61900	10.309,20 €

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albalánchez, a 13 de marzo de 2025

Fdo. Ana Isabel Padilla Sáez

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xCkfSwGdnX2pfMoHmbuEQQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albalánchez	Firmado	13/03/2025 13:03:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xCkfSwGdnX2pfMoHmbuEQQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xCkfSwGdnX2pfMoHmbuEQQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			